

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

		. ,					
Г	N	11	m	1e	r	n	•
- 1	ч			ı		.,	•

Referencia: Expediente Nº 1.780.308/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 450/18** (RESOL-2018-450-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **269/19.-**



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Octubre de 2017, se reúnen, por parte del consejo directivo del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA. con domicilio en la Av. Belgrano 665, Capital Federal, el señor Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub secretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes laborales ; Gustavo Auteda en su carácter de Sub secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo; el señor Claudio Sanchez en su carácter de delegado general de la delegación Morón ; el señor Walter Pereyra en su carácter de colaborador gremial ;el señor Emilio Laschera calle Valentín Gómez 577, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en adelante "DAMSA", por la otra parte, la Lic. Paola Pino Najarro y el Dr. Tirso Rodríguez Alcobendas (h), este último como apoderado y miembro de Higieus 1 so Directivo Nationa la comisión negociadora empleadora quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN:

Que el SMATA y DAMSA han arribado a un acuerdo respecto de los ingresos de los trabajadores convencionados por los meses de Octubre a Diciembre de 2017 inclusive., en los siguientes términos:

Primera: La empresa otorga un incremento salarial sobre los salarios básicos vigentes al 30-09-2017 que se abonará a partir del 1º de Octubre de 2017 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017 al personal comprendido en el CCT Nº 748/05 "E". En el Anexo I que forma parte de la presente, y las partés agregan de conformidad, se detallan los sueldos conformados con los conformados conformados con los conformados conformados con los conformados conformados con los conformados conformados con los conformados con los conformados con los conformados conformados con los conformados conformados con los confor incrementos acordados.

Segunda: Las partes manifiestan que con lo convenido precedentemente han quedado superados los temas pendientes cuyo tratamiento demandó las reuniones habidas hasta la fecha, quedando conformados los salarios correspondientes hasta el mes de Diciembre de 2017, y por ello expresan que se prestarán mutua colaboración y pondrán el mayor empeño posible destinado al logro de sus objetivos comunes.

fines de su conocimiento y homologación. Sin perjuicio de ello establecen que se de cumplimiento inmediato y obligatorio nara ellos para ellos Nación.

> COLA PINO NAJARR COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS 177 AGCO MOTORES S.A.

> > PRADOR GREMIAL

GACIÓN

SANCHE CLAUDIO R DELEGADO GENERAL DELEGACIÓN MORÓN CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

S.M.A.T.A. GACIÓN WORÓN

Se da por finalizada la reunión, firmándose cinco ejemplares del mismo tenor y a iguales efectos.

POR DAMSA.

POR SMATA.

POR SMATA.

PERENTA WALVER
COLABORADOR GREMIAL
SMATA.

DELEGACIÓN MORÓN

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

S.IVI. A. T. A.

PERENTA WALVER
COLABORADOR GREMIAL
SMATA.

DELEGACIÓN MORÓN

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

S.IVI. A. T. A.

PERENTA WALVER
COLABORADOR GREMIAL
S.IVI. A. T. A.

DELEGACIÓN MORÓN

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

S.IVI. A. T. A.

RICARDO JACE DE SMOLEGARIO GENERA
CONTROLLIVO NACIONAL

RICARDO JACE DE SMOLEGARIO GENERA
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RICARDO JACE DE SMOLEGARIO GENERA
CONSEJO MICHORAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RICARDO JACE DE SMOLEGARIO GENERA
CONSEJO MICHORAL
CONSEJO MICHOR



ANEXO II

ESCALA SALARIAL DEUTZ AGCO MOTORES S.A. **VIGENCIA 1RO OCTUBRE 2017**

SUELDOS BASICOS	2017	2017	
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre	
CATEGORIA 1	22.380	23.275	
CATEGORIA 2	26.783	27.854	
CATEGORIA 3	29.091	30.255	
CATEGORIA 4	32.517	33.818	
CATEGORIA 5	34.820	36.213	

ADICIONAL PRESENTISMO 5%*	2017	2017	
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre	
CATEGORIA 1	1231	1280	
CATEGORIA 2	1473	1532	
CATEGORIA 3	1601	1665	
CATEGORIA 4	1789	1861	
CATEGORIA 5	1914	1991	

ADICIONAL ANTIGÜEDAD POR CADA AÑO 1%**	2017	2017	
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre	
CATEGORIA 1	258	268	
CATEGORIA 2	309	321	
CATEGORIA 3	336	349	
CATEGORIA 4	376	391	
CATEGORIA 5	402	418	

VIATICO 6 BOLETOS MINIMOS POR DIA \$3***	2017	2017	
	Sueldos Septiembre	Sueldos Octubre	
CATEGORIA 1	36	36	
CATEGORIA 2	36	36	
CATEGORIA 3	36	36	
CATEGORIA 4	36	36	
CATEGORIA 5	36	36	

^{*} Se abona el adicional premio presentismo cuando el empleado no incurra en ausencias y no posea llegadas tardes mayores a 30" al mes

Por DAMSA

COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS EUTZ AGCO MOTORES S

PERE RA WAL ER COLABORADOR GREMIAL S.M.A.T.A. DELEGACIÓN WORÓN

Por SMATA

er Ditto de Conve

CLANDIO R SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A T.A.

^{**} Se abona adicional antigüedad 1% del sueldo básico por cada año de antigüedad del trabajador hasta 10 años.

^{***} Se abona adicional viaticos por cada día habil trabajado correspondiente a cada mes.





EXPEDIENTE Nº 1780308/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 14:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRASNPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, con domicilio en Avda. Belgrano 650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400) miembro del CDN, acompañado por el Sr. Emilio LASCHERA (DNI 14.121.434), delegado de personal en la empresa y,; en representación de la Empresa DEUTZ AGCO MOTORES SA, con domicilio constituido en Suipacha 1111, piso 18º, CABA, el Dr. Tirso RODRIGUEZ ALCOBENDAS (DNI 10.110.439), en calidad de apoderado, condición que acredita mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. ------Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el Sindicato, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo arribado en forma directa el día 20 de octubre de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en el marco del CCT Nº 748/05 "E". -------Cedida la palabra, la representación sindical declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino). ------Oído lo manifestado precedentemente, la funcionaria actuante COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO .--

SMATA

Lic. Natalia Villalba Lastra Secretaria de Conciliación Depio. R.L. Nº 2 - DNC

DNRT - M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•	. ,				
Ν	m	m	P	r۸	۰

Referencia: Reso 450-18 acu 269-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.